

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SET. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO Que la suscripta le ha encomendado al agente categoría 23 P.A.y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se encuentra en Comisión de Servicio en esta Presidencia, que se traslade a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de Septiembre del corriente año, para continuar con las actividades del Parlamento Patagónico, encomendadas por la suscripta.

Que en virtud de ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se encuentra en Comisión de Servicio en esta Presidencia, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para continuar con las actividades del Parlamento Patagónico, a partir del día 29 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 355 / 06

